

La Secretaría de Cultura, el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, a través de la Coordinación Nacional de Literatura, y la Sociedad Alfonsina Internacional convocan al

Premio Xavier Villaurrutia de Escritores para Escritores, 2019

BASES

DEL PARTICIPANTE

PRIMERA. Podrán participar escritoras y escritores mexicanos residentes en cualquier país, así como autoras y autores extranjeros, quienes deberán residir y acreditar su estancia legal en México, por cinco años como mínimo, a través de la tarjeta de residencia permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración, y que les será solicitada en la Plataforma Digital, al momento de su registro.

SEGUNDA. No podrán participar en la presente convocatoria:

1. Quienes hayan recibido el Premio Xavier Villaurrutia de Escritores para Escritores, en cualquiera de sus anteriores emisiones.
2. Trabajadores de la Secretaría de Cultura, del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, y miembros de la Sociedad Alfonsina Internacional. Esto incluye a las personas que ingresen a laborar a estos organismos en cualquier momento del proceso de adjudicación.

DE LA OBRA

TERCERA. Las y los autores podrán participar con libros publicados de poesía, ensayo literario, narrativa, crónica y dramaturgia, escritos en español, o en cualquier otra lengua incluida en el Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales (<http://www.inali.gob.mx/clin-inali/>), cuya primera edición haya sido publicada en México durante 2019, y así conste en la página legal o en el colofón de la obra participante.

CUARTA. En el caso de las obras escritas en alguna de las lenguas incluidas en el Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales, se deberá indicar en qué lengua está escrita e incluir la traducción del texto al español, en tres tantos. Si el libro concursante cuenta con edición bilingüe, solo se enviarán los ejemplares requeridos.

DE LOS DERECHOS DE AUTOR

QUINTA. Podrán participar, únicamente, aquellos libros que cuenten con registro de ISBN.

SEXTA. La o el aspirante deberá presentar una carta de manifestación de autoría, con firma autógrafa, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es el autor de la obra literaria presentada para el Premio. Dicha carta incluirá en su redacción el deseo del o la participante de obsequiar seis ejemplares de su obra literaria, de los cuales tres serán para el Jurado Calificador y los otros tres para los acervos de las instancias convocantes.

DEL REGISTRO EN LÍNEA

SÉPTIMA. La o el participante deberá realizar, como primer paso, un registro vía digital en la Plataforma de Participación de los Premios Bellas Artes de Literatura, 2019 (<http://backend.inba.gob.mx/pbal2019.html>), la cual estará abierta desde la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta el cierre, el 14 de febrero de 2020, a las 12:00 horas, mediodía (horario de la Ciudad de México).

OCTAVA. La o el participante seguirá las instrucciones de la Plataforma Digital y, al concluir con el llenado de los datos del registro en línea, deberá subir, en un archivo PDF, el documento de identificación que le solicita el sistema. Una vez cargado el archivo, el sistema le generará tres documentos: 1) una Hoja de Identificación (que deberá imprimir, llenar a mano con los datos solicitados y, posteriormente, colocar dentro de un sobre), 2) una Etiqueta (que indica un número de folio, el título del libro y nombre del autor, y que deberá imprimir, recortar y pegar por fuera del sobre) y 3) un Comprobante de Participación (que deberá conservar en su poder, y en el que aparece el número de folio, así como la fecha y hora de

registro). El concursante podrá consultar su número de folio en la Plataforma Digital y, cuando éste aparezca en estatus de "Validado", significará que su sobre y los ejemplares de su libro han sido recibidos.

DEL ENVÍO Y LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

NOVENA. En un solo paquete, el postulante enviará seis ejemplares del libro concursante, así como el sobre (con la Etiqueta pegada por fuera) que contenga en su interior la Hoja de Identificación de la autora o autor (ver cláusula octava), así como la carta de manifestación de autoría (ver cláusula sexta). Dicho paquete lo enviará, vía correo postal o mensajería, a la Coordinación Nacional de Literatura/INBAL, República de Brasil 37, Centro Histórico, Ciudad de México, C.P. 06020.

DÉCIMA. Se tomará como fecha de envío de los libros y del sobre la del día impreso en el matasellos. No se aceptarán ejemplares enviados en fecha posterior a la del día del cierre de la convocatoria (14 de febrero de 2020).

DÉCIMA PRIMERA. Las instituciones convocantes no se harán responsables, en ningún caso, de la pérdida de las obras enviadas, o de cualquier daño que pudieran sufrir derivado del envío.

DÉCIMA SEGUNDA. La Coordinación Nacional de Literatura levantará una constancia del estado de los libros que lleguen con algún deterioro y que no puedan ser considerados para participar en el Premio. Se considerará como deterioro aquél que impida leer parte o la totalidad de la obra literaria.

DÉCIMA TERCERA. De los seis ejemplares del libro participante: tres se turnarán al Jurado Calificador y los tres restantes serán para los acervos de las instituciones convocantes. En caso de doble envío, no se devolverán los libros y estos pasarán a formar parte del acervo de la Coordinación Nacional de Literatura.

DEL JURADO

DÉCIMA CUARTA. El Jurado Calificador estará integrado por tres escritores, especialistas y profesionales de la literatura, de reconocido prestigio.

DÉCIMA QUINTA. Si al recibir los libros inscritos al Premio, algún miembro del Jurado advierte que hay una autora o autor con quien tenga relación laboral o familiar deberá declararlo a las instancias organizadoras y al resto del Jurado, así como renunciar y abstenerse de emitir cualquier juicio. En ese caso, los organismos convocantes nombrarán a un suplente.

EVALUACIÓN Y FALLO

DÉCIMA SEXTA. Es facultad de las instituciones organizadoras, con anterioridad a la evaluación que realice el Jurado, la de descalificar aquellos libros que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, y dejará constancia de ello.

DÉCIMA SÉPTIMA. El fallo se efectuará durante el mes de abril de 2020.

DÉCIMA OCTAVA. El fallo del Jurado se emitirá a puerta cerrada y será definitivo e inapelable.

PREMIACIÓN

DÉCIMA NOVENA. La ganadora o ganador del Premio Xavier Villaurrutia de Escritores para Escritores, 2019, recibirá un diploma y \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.). El Premio se otorga a un libro publicado en 2019 y no a la trayectoria de una autora o autor. El Premio es único e indivisible y no habrá menciones honoríficas.

VIGÉSIMA. No se devolverán los libros no premiados.

VIGÉSIMA PRIMERA. La fecha y el lugar de la entrega del Premio serán establecidos por los organismos convocantes.

VIGÉSIMA SEGUNDA. El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura dará a conocer la decisión del Jurado a la autora o autor que haya merecido el Premio. Ni el Jurado ni ninguna otra institución u organismo estarán facultados para notificar el resultado del fallo.

VIGÉSIMA TERCERA. El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura divulgará el nombre de la ganadora o ganador del Premio, en fecha posterior al fallo, en las páginas electrónicas de la Secretaría de Cultura, del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y de la Coordinación Nacional de Literatura.

VIGÉSIMA CUARTA. El Premio podrá ser declarado desierto, en cuyo caso los organismos convocantes se reservan la decisión de emplear el recurso económico correspondiente para apoyar actividades de fomento a la literatura.

VIGÉSIMA QUINTA. El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura cubrirá el traslado en territorio nacional y la estancia para que la ganadora o el ganador asista al acto de premiación.

VIGÉSIMA SEXTA. La ganadora o el ganador se compromete a participar en la ceremonia de premiación, previo acuerdo de lugar y fecha.

DISPOSICIONES GENERALES

VIGÉSIMA SÉPTIMA. Los datos de las y los participantes, considerados como confidenciales, quedarán en poder de la Coordinación Nacional de Literatura/INBAL para el único efecto de registro de la obra, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VIGÉSIMA OCTAVA. La participación en este Premio implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria, por lo que el aspirante manifiesta su conformidad con los requisitos, términos y condiciones en ella establecidos, los cuales no son apelables ni están sujetos a negociación o modificación de ninguna índole.

VIGÉSIMA NOVENA. Los casos no previstos por esta convocatoria serán resueltos, de forma colegiada, por los organismos convocantes.

Mayores informes:

Coordinación Nacional de Literatura/Casa Leona Vicario

Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura

República de Brasil 37

Col. Centro, C. P. 06020, Ciudad de México

Teléfono: +52 (55) 47 38 63 00, ext. 6703 y 6704

Correos electrónicos:

cnl@inba.gob.mx

subdireccion@inba.gob.mx